



DECRETO ALCALDICIO N° 2172 /
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
REQUINOA, 03-09-2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente

CONSIDERANDO

: El Memo Interno del Departamento de Salud N° 86 de fecha 25.08.2014, donde se solicita autorización para la adquisición de Oxígenos para Servicio de Urgencia de CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

: **REGULARIZA** proceso administrativo por la adquisición de Oxígenos para Servicio de Urgencia de CESFAM, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

INDURA S.A.
RUT 91.335.000-0

\$ 127.960

MONTO TOTAL \$ 127.960 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.003.001.001 Productos Químicos del Departamento de Salud de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ASV/GVB/SFL/MMA/mma.



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de transparencia (1)